

263825



P A T E N T E  
D E  
I N V E N C I O N

de carácter económico comercial, a favor de DON JOSE FERNANDEZ RAMIREZ, de nacionalidad española, residente en BARCELONA, Avda. Generalísimo Franco, nº 349 bis, por "UN SISTEMA ECONOMICO COMERCIAL DE VENTAS A PRECIOS PUBLICITARIOS MEDIANTE BOLETOS".

= . =

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención de carácter económico comercial se refiere a un sistema económico comercial de ventas a precios publicitarios mediante boletos.

5. La invención está basada en la utilización de medios gráficos publicitarios al alcance del público, como son prensa, revistas, folletos o similares, para exponer en ellos una pluralidad de artículos representados y descritos, encuadrados en adecuadas cuadrículas que llevan cada una su referencia característica, numérica o literal.

10. En el pie del conjunto indicado, se encuentra un boleto

203825



recortable en donde se halla espacio para escribir el nombre y el artículo preferido.

5. Inmediato al boleto se encuentra un estadillo, ordenado según las referencias de las cuadrículas y en donde figuran los descuentos progresivos hasta el máximo del 100 % o sea gratuito.

El proceso en su esencia, consiste en rellenar el boleto y remitirlo a un lugar determinado claramente, domicilio de la empresa, apartado de correos, etc. ✓

10. La indicación en el boleto del objeto que se desea adquirir a precio publicitario.

El precio publicitario significa que los objetos reseñados en el anuncio pueden ser propiedad del firmante con importantes descuentos o totalmente gratis si tiene suerte.

15. Para tener el máximo de garantía en la operación, la designación de los objetos para corresponder a las referencias, es realizada por sorteo ante notario, ocupando así un lugar en la lista, absolutamente garantizado.

20. En este sorteo quedan también aplicados a los objetos los premios por descuento anteriormente mencionados.

Como el lector al cubrir el boleto no puede conocer la situación que le corresponde al objeto elegido, se encontrará que en el escrutinio le corresponderá uno u otro descuento e incluso la adquisición gratuita.

25. Si fuesen varios los lectores que coincidiesen en la petición del mismo objeto, éste se concederá al boleto del solicitante que resultará insaculado por el notario que realiza el sorteo.

30. Los objetos concedidos mediante sorteo a precio publicitario según se acaba de expresar, pueden ser abonados por los



favorecidos en los plazos que se estimen oportunos.

La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran de la indicada a título de ejemplo en la descripción a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, realizarse en cualquier tamaño de publicación, con las variantes gráficas e informativas más adecuadas y con los descuentos que convengan al fin propuesto, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones.

= . =

N O T A

Hecha la descripción del presente invento de carácter económico comercial, lo que se declara como nuevo y de propia invención, comprende las siguientes reivindicaciones:

1. Un sistema económico comercial de ventas a precios publicitarios mediante boletos, caracterizado esencialmente por el hecho de representar ante el público, en la prensa, revistas, folletos o similares, una pluralidad de artículos encuadrados en casillas dotadas de referencia especial para cada una de ellas, en disponer bajo esta representación un boleto separable, adecuado para expresar en él, el nombre y el objeto que se desea adquirir a precio publicitario y en establecer un cuadro en donde figuren las referencias de los objetos, marginados por los descuentos que les corresponden globalmente sin especificación particular llegando estos descuentos hasta el 100 % o sea la adquisición gratuita.

203825



2. Un sistema según la anterior reivindicación en el que, para la colocación de los objetos en sus referencias y para los descuentos que a estas corresponden, se efectúa ante notario el sorteo, como norma de garantía.

5. 3. Un sistema según las reivindicaciones 1 y 2, en el que, cuando resulten varios los lectores que solicitan un objeto, éste se concederá al boletín del solicitante que resulte insaculado por el notario que realiza el sorteo, pudiéndose abonar los objetos concedidos, en varios plazos si así conviene.

10.

4. Un sistema según la reivindicación 1, en el que, los objetos encasillados representan por si mismos la publicidad para el vendedor, estando indicadas las características y el fabricante al pie de cada uno de dichos objetos.

15.

5. Un sistema económico comercial de ventas a precios publicitarios mediante boletos.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

20.

Madrid, a 4 de Enero de 1961

JOSE FERNANDEZ RAMIREZ

p.a.

F. R.

AR/vf.